

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17606 SEVILLA

El Tribunal de instancia mercantil de Sevilla (sección primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2020-5, con NIG 4109142120190061761, por auto de 12 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Asentadores 22, S.L., con CIF B90256876, y domicilio en Mercado Mercasevilla, s/n, nave 1.ª, cuartelada 22, CP 41020 de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Letrada doña Anabel Moreno Salmerón, con domicilio profesional sito en c/ Zaragoza, n.º 21, dúplex E, de Jerez de la Frontera (Cádiz), CP 11402; teléfono 678 671 001; fax 956 343 414, y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200023164-1